

CONCEPCIÓN, 30 de junio de 2022.

N° 589-PTTE- 2022/ VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2295, de 15 de junio de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; Decreto N° 3 de 07 de enero de 2022, que establece subrogancia del Secretario Municipal:

DECRETO

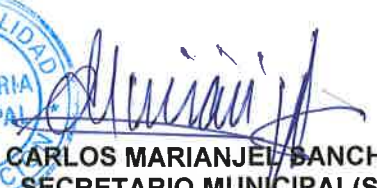
1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-35385
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	ESTABLECIMIENTO DE BELLEZA, ESTETICA DEPILACION LASER
Contribuyente	:	CLINICA BELENUS SPA
RUT	:	76566930-8
Dirección	:	BARROS ARANA 1068 LOCAL 59
Rol Avalúo	:	00180-0120

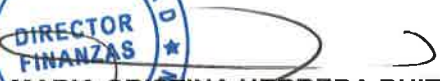
2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




MARIA CRISTINA HERRERA RUIZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MCHR/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1577634